

EL REINO.

Núm. 695.

Lunes 27 de Enero de 1862.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Año IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacían los pagos, estamos en el caso de suplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envían.

PARTES TELEGRÁFICAS

DEL EXTERIOR.

Londres 25.—El Morning-Chronicle da como probable la dimisión de M. Seward, y cree que el presidente Lincoln le reemplazará con M. Everett. El buque West Indian ha forzado el bloqueo, que está lejos de ser efectivo, y ha llegado a Liverpool. Según las noticias que trae, hay fuerzas considerables en Charleston, y el general Lee manda allí 10,000 hombres.

Se cree que la expedición del Misipi ha llegado a su destino, de lo cual se infiere que pronto habrá acontecimientos decisivos.

El Daily-News cree inverosímil la demanda de desarme del Piemonte por parte de Austria, aunque esta potencia se halla en mejor estado que en 1859 para una guerra, sobre todo si existe el tratado secreto entre Austria y Rusia, como se cree.

Paris 25.—Todos los periódicos continúan examinando el proyecto financiero de Fould. Se dice que el discurso de la Corona dejará entrever las intenciones de Napoleón respecto a Roma.

No tienen fundamento los rumores de que abdicará la reina Victoria cuando el príncipe de Gales entre en la mayor edad.

El primer secretario de la legación francesa, enviado por Saligny a Jurien de la Gravière, llegó de Veracruz a la Habana el 29.

Munich 24.—Los dos hijos del príncipe de Baviera saldrán para Atenas la semana próxima. Designase al mayor como heredero presunto al trono de Grecia.

Génova 26.—El Sumpter recorre el golfo de Génova. Créese que se conintenden de entrar en este puerto, y que su capitán trata secretamente de venderlo, desconfiando de poder escapar del bloqueo de las fragatas federales.

Paris 26 (por la noche).—El Monitor de la Armada publica hoy el personal del cuerpo expedicionario francés que va a Méjico.

Continúa aún en París el general Laurence, y se cree que marchará con las fuerzas el 30.

Turin 26.—La Gaceta de Turin desmiente los rumores de que el gobierno sardo haya pedido explicaciones acerca del discurso que el emperador de Austria pronunció en Verona.

Paris 26.—Hoy quedarán reunidos en Tolon ó en Cherburgo los buques de guerra que deben transportar la nueva división francesa a Méjico, y hoy mismo empezará el embarque de las tropas, que debe quedar terminado lo más tarde el 9 de Febrero.

El Pays dice saber que el 5 de Enero debían hallarse reunidas delante de Veracruz las escuadras de España, Francia é Inglaterra, y que inmediatamente empezaban las operaciones marítimas en combinación con las terrestres.

Londres 26.—Un despacho de Charleston da pormenores de la derrota de los federales. Estos fueron rechazados por los separatistas, y se retiraron en desorden hacia la parte Norte de la isla de Edisto, amparándose bajo el fuego de sus cañoneras. El mismo despacho añade que los federales no podrán avanzar al interior, donde la artillería de su marina no podría protegerlos.

Paris 26.—El general Laurence no ha salido aún de París.

Se espera con suma impaciencia el discurso que pronunciará mañana el emperador, con motivo de la apertura de las Cámaras.

Viena 26.—Se advierten síntomas de una terminación pacífica y conciliadora en la cuestión de Hungría.

SECCION EXTRANJERA.

En Inglaterra parece que hay empeño decidido en abordar la cuestión americana bajo el punto de vista de la intervención. El Morning-

Post trata este asunto procurando demostrar su legitimidad, y dice: «El derecho de intervención está reconocido por Wheaton aun tratándose por potencias neutrales, no solo ya cuando los intereses y la seguridad de estas mismas potencias lo exigen, sino que tambien cuando los intereses generales de la humanidad padecen á consecuencia de los excesos cometidos por un gobierno despótico.»

El Morning-Post intenta á su vez tambien justificar la intervención, en vista de la imposibilidad en que se encuentra el Norte de reconquistar el Sur, tanto por la ineficacia del bloqueo, cuanto por los bárbaros procedimientos que ha usado, obstruyendo el puerto de Charleston.

Citamos este parecer únicamente como un síntoma del estado de la opinion en Inglaterra, proponiéndonos, sin embargo tratar esta cuestión más extensamente.

El Times, á lo que vemos por los despachos telegráficos de Londres, resume la exposicion financiera de M. Fould, y la encuentra muy satisfactoria, aplaudiendo sobre todo la propuesta reduccion del ejército francés.

El mismo diario, en otro artículo, sostiene la necesidad de que la Inglaterra continúe guardando respecto á la América la más estricta neutralidad, y de que no intervenga en manera alguna en sus querellas.

Esta última apreciacion se encuentra en manifiesta oposicion con la tesis sostenida por el Morning-Post.

Este diario no duda tampoco del éxito de los planes financieros de M. Fould, augurando felices resultados á Francia é Inglaterra, y á la Europa en general. El Daily-Telegraph y el Daily-News, del mismo modo que los demás diarios, aplauden el proyecto de M. Fould.

Este ministro establece para el presupuesto divisiones definitivas, que forman tres categorías: los gastos ordinarios, esto es, los destinados á atender á los servicios permanentes; los gastos para el orden, que constituyen los gastos votados por los consejos locales é insertos en el presupuesto únicamente bajo el punto de vista de la contabilidad; y los gastos extraordinarios que, por tener un carácter de utilidad pública, no son sin embargo obligatorios.

En los primeros párrafos del informe fija M. Fould con la debida separacion la diversa índole de esos gastos.

Resulta desde luego que el presupuesto de 1863, que va á reorganizarse, y que, por otra parte, se ha de saldar con un excedente de ingresos, presentará, respecto al conjunto de los gastos normales y obligatorios, que son los que arreglan el total de los ingresos, los recursos permanentes que deban hacer frente á ellos.

Respecto á los gastos extraordinarios, serán arreglados por una ley distinta, que asegurará al mismo tiempo los medios de cubrirlos, y que reserva de un modo completo la intervencion previa del cuerpo legislativo. Esta disposicion da su verdadero carácter al decreto expedido por el Senado en 31 de Diciembre.

Segun despues á este preámbulo todos los medios que el ministro francés propone como necesarios para cubrir las atenciones públicas; figurando en ellos la reduccion del ejército á 400,000 infantes y 85,000 caballos, cuya cifra solo podrá aumentarse para servicios exteriores con 15,000 hombres, ó sea un completo de 500,000 soldados, citándose tambien los abridos propuestos por el economista francés para igualar los ingresos con los gastos, y que consisten en una contribucion sobre los caballos y carruajes de lujo, aumento de los derechos de timbre y de los registros de la propiedad, un impuesto sobre las operaciones de los agentes de cambio, y, por último, un nuevo aumento, que solo será provisional mientras dure el actual estado de cosas, sobre la sal que no se destinó en concepto de primera materia para ciertas industrias.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del señor Monares, vicepresidente.

Extracto de la sesion celebrada el día 25 de Enero de 1862.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á la comision la lista de las peticiones presentadas en secretaria en la última semana.

El señor marqués de PREMIO-REAL.—Viene siendo jurisprudencia en el Congreso que los sábados se destinan á peticiones; sin embargo, la comision no ha presentado ningun dictamen. Desearia que la comision acelerase más sus trabajos.

Recordaré tambien á la comision del caso de reeleccion del Sr. Casado, el tiempo que ya trascurre, y la necesidad de que se apresure á dar su parecer.

Además, si, como se asegura, se ha concedido la llave de gentil-hombre al Sr. O'Donnell, (don Enrique), espero que se sirva el gobierno remitir al Congreso la comunicacion oportuna para los efectos del reglamento.

El Sr. CAPDEPON.—La comision de peticiones ha despachado y dado dictámenes sobre todas las que tiene á su cargo, excepto la del núm. 7: sobre esta, que encierra un asunto grave, en mi concepto, referente á la reclamacion que hacen varios tenedores de deuda de segunda clase exterior, ha creido la comision que debia pedir al señor ministro de Hacienda ciertos antecedentes; y tan luego como se reciban, quedarán satisfechos los deseos del señor marqués de Premio-Real. Si el reglamento no obligase á que se presenten los dictámenes por su orden correlativo, hoy hubieran podido presentarse los demás.

El señor marqués de PREMIO-REAL.—Espero del celo del Sr. Capdepon, que renna la comision más frecuentemente, pues la comision está encerrada dentro de tres fórmulas que no ofrecen, en mi concepto, dificultad: pase al gobierno; téngase presente en tiempo oportuno, ó no ha lugar á deliberar.

El Sr. O'DONNELL.—Lo que el señor marqués de Premio-Real ha anunciado al Congreso, no es exacto.

El Sr. CAPDEPON.—La comision tiene dados todos los dictámenes; pero no puede presentarlos sobre la mesa hasta que vengan los documentos solicitados del gobierno sobre esa peticion.

El señor marqués de PREMIO-REAL.—No he asegurado que se haya concedido gracia al señor O'Donnell; y lo que ex traño es que habiendo dirigido la pregunta al gobierno, sea S. S. y no el gobierno quien la conteste.

El Sr. O'DONNELL.—Siento que S. S. no conozca el reglamento: he pedido la palabra para alusion personal.

El señor marqués de PREMIO-REAL.—Conozco el reglamento, si no tambien como S. S., lo bastante para cumplirlo. S. S. ha pedido la palabra para decir para qué, y como el gobierno permanece callado, hubo de creer que era S. S. el encargado de contestar.

El Sr. BALLESTEROS.—Deseo saber si se han celebrado ya las conferencias entre la comision de ayuntamientos y el señor ministro de la Gobernacion, que debian celebrarse antes de la presentacion del dictamen.

El Sr. PEREZ ZAMORA.—Siento tener que levantarme á contestar las preguntas que se hacen en este sentido, porque hay otros individuos de la comision que estando presentes pudieran y debieran responder.

La comision se dividió respecto del punto importante que se relaciona con el nombramiento y la separacion de los alcaldes. Los Sres. Cánovas y Golocrota no aceptaban la fórmula conciliatoria que se propuso, y defendieron lo que hoy dispone la ley de 45: se citó hace ocho dias al señor ministro de la Gobernacion para una conferencia; pero el señor ministro no ha asistido todavía á ella, á causa sin duda de las ocupaciones del cargo que desempeña.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El señor ministro de la Gobernacion no ha podido venir porque está enfermo. El gobierno ha sido citado, en efecto, para asistir á la comision de ayuntamientos. Asistirá en su día, y no ha asistido ya, porque cree que pasará tiempo antes de que se pueda discutir ese proyecto. Hay pendientes de discusion la ley de presupuestos otra multitud de proyectos, entre ellos el de imprenta, que el gobierno desea que se discuta, que yo aplaudo; pero alargándose las discusiones, es difícil calcular cuándo podrá llegar el turno á la ley de ayuntamientos.

El Sr. BALLESTEROS.—De las explicaciones que se han dado se deduce que la tardanza en la presentacion de ese dictamen depende del gobierno. En ese concepto, no cesaremos de excitár á que se presente, porque damos grande importancia á las leyes orgánicas. Y le damos esa importancia, porque el gobierno ha prometido traer la anulacion de la reforma constitucional para despues que estén hechas esas leyes, y no queremos tener pendiente por mucho tiempo sobre las instituciones liberales la espada de esa Constitucion de 1857.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El gobierno desea, como S. S., que se discutan las leyes orgánicas. Pero hay presentados al debate asuntos urgentes, como el proyecto sobre los algodones, la ley de quintas, el tratado con Marruecos y la ley de imprenta. El gobierno, por su parte, no se opone á que se discuta nada. Si las Cortes desean que haya dos sesiones, ó que á cada una de estas se aumenten las horas que se quieran, todas las cosas pasan aquí; pero conste que por parte del gobierno no habrá dificultad de que se discuta lo que se haya de discutir.

El Sr. BALLESTEROS.—Las observaciones hechas por S. S. nada tienen que ver con la ley de ayuntamientos. Si los proyectos no se discuten, es culpa del gobierno y de la mayoría del gobierno, que no ha reunido las Cortes á tiempo; y de la mayoría, por el acuerdo que ha tomado de partir las discusiones. Espero, por consiguiente, que el gobierno asistirá á la comision.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El gobierno se presentará y asistirá cuando lo tenga por conveniente, usando de su derecho, ya que la cuestion se pone en ese terreno.

El Sr. BALLESTEROS.—Yo usaré del mio preguntando todos los dias.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Deseo saber si el señor ministro de la Gobernacion ha traído el expediente sobre la cuestion que ha promovido la dimision de los concejales.

El Sr. PRESIDENTE.—Se preguntará en secretaria.

ORDEN DEL DIA.

Artículo 1.º de la ley electoral.

Continuando esta discusion, dijo el Sr. OROVIO.—Yo no sé en qué de quién fué que no se tomase el otro día el acuerdo de que las sesiones fueran de seis horas; pero conste que no han sido las minorías las que lo han impedido, pues lo pidió el Sr. Castro.

Yo voy á defender hoy las ideas de la mayoría de la comision, y del señor ministro de Fomento. Pero no se me sorprenda el Congreso cuando sepa que me ha movido á tomar la palabra el discurso del señor ministro de la Gobernacion en defensa de las ideas del Sr. Calvo Asensio.

Citaba ayer el Sr. Calvo Asensio el caso de un ministro que disintió aquí públicamente de sus compañeros; pero ese ministro no pronunció un discurso enérgico en contra de lo que sus compañeros sostenían. El ministro que dijo no, en seguida se marchó á su casa, y dimitió su cargo; el señor ministro de la Gobernacion ayer no solo habló en contra de lo que opinaba uno de sus compañeros, sino que citó el caso de otro ministro que contestó que no se había marchado porque no le daba la gana.

Señores, si esto hubiera pasado en un Parlamento extranjero, se hubiera obligado á ese ministro á recoger sus palabras, que eran un verdadero insulto á la Cámara.

No diré más, porque el señor ministro de la Gobernacion está ausente, y no quiero que se sospeche que deseo aprovecharme de esta ventaja, así como yo no creo que S. S. piense por su ausencia sustraerse al examen de sus actos.

El señor ministro dijo que había una real orden mandando que los recargos se tuviesen en cuenta, y esto no era verdad, como no era verdad tampoco cierto parte electoral que en otra ocasion nos ha-

bia leído. Yo le pedí que presentara esa real orden, pues conocía yo una enteramente contraria, y entonces se averiguó que la real que existía era la que no admitía los recargos. Sin embargo, el señor ministro de la Gobernacion defendió las ideas del Sr. Calvo Asensio, y dijo que no comunicaría esa real orden á los gobernadores.

A pesar de esto no quería yo tomar la palabra, lo uno porque hay en la comision individuos más elocuentes, y lo otro porque juzgaba vancido al señor ministro de la Gobernacion. Pero cuando le oí á S. S. ayer decir lo que dije, y declarar que seguiría perteneciendo al gabinete estando en desacuerdo con sus compañeros en una cuestion tan grave, como que se trata de si ha de haber ó no 25 ó 30,000 electores más, no he podido menos de tomar la palabra.

Señores, ¿cuál es la base de esta cuestion? Que no hallándose en capacidad en todos los ciudadanos para ejercer el derecho electoral, es necesario buscar un criterio general á que atenerse. Se ha dicho: el hombre que no tiene de qué vivir, no puede tener la independencia ni el conocimiento que se requieren para resolver estas cuestiones, ni aun el tiempo necesario para emplearse en las operaciones electorales.

Por eso la ley ha buscado un signo de capacidad en la riqueza, suponiendo que el que tiene bienes ha de tener independencia y conocimiento. De aquí la cuota de contribucion; pero la cuota de contribucion no es un fin, es un medio, un indicio, un criterio. Ese criterio debe ser igual y fijo, y por eso la ley le ha buscado en una cantidad fija. Ahora bien; cuando se discutió esta ley, en el preámbulo presentaron sus autores la idea que tenían acerca de este punto, y dijeron: el diputado viene aquí á tratar asuntos generales; debe, pues, fundarse la eleccion en el criterio de la contribucion general. Entonces no se había regularizado el sistema de los recargos; existían arbitrios para cubrir las necesidades de los pueblos, arbitrios completamente heterogéneos. Hay más en la discusion de aquella ley un diputado dijo que se tuvieron en cuenta los pagos que se hacian para atender á los gastos provinciales, y el Congreso no aceptó eso. Solo cuando se trató de la cuestion de ayuntamientos, como que se buscaba otra clase de capacidad, se admitieron esos gastos.

Dice el Sr. Calvo Asensio: esos gastos se han admitido durante los ocho primeros años de la aplicacion de la ley; S. S. ha debido dejarse llevar de un hecho aislado. Todos saben la anarquía administrativa que en 1857 reinaba en este país. Las leyes de 1845 organizaron el país; le dieron la unidad política y administrativa que le faltaba, é hicieron posibles la expedicion á Portugal, la de Italia, la de Africa, la de Méjico; hicieron posible la prosperidad, y el buen orden en la administracion y en la Hacienda; y si bien es cierto que se ha censurado la absorcion administrativa que de ellas resulta, tambien lo es que este defecto se podría haber corregido desde hace cuatro años, pues cuatro años hace que el gobierno actual está en el poder y prometió corregirlo.

Estas leyes no pudieron obrar en un solo día todo lo que en ellas estaba dispuesto. No fué posible desarrigar desde luego en los pueblos la costumbre de atender á sus necesidades con arbitrios especiales. Los impuestos provinciales y municipales eran, pues, sumamente pequeños, y hasta el año 1852 no se ha publicado ningun dato que pruebe que esos impuestos se hayan regularizado.

La provincia de Logroño tenía arbitrio de un real en cantidad de vino para la composicion de caminos; y este arbitrio, á pesar de que debía cesar por las leyes de 1845, duró muchos años, y solo cuando hubo cesado se apeló á los recargos provinciales. De aquí la consulta que hizo el gobernador de Logroño sobre si debían admitirse los recargos para el derecho electoral, consulta que se resolvió por la real orden de 1855.

También, pues, que la ley, esta conforme con el dictamen de la comision; que la autoridad de la comision que preparó la ley, y del Congreso que la votó, está conforme con esta teoría. Réstame solo hablar de una especie de autoridad que el Sr. Calvo Asensio nos ha citado. Ha habido un alcalde procesado por una certificación que fué acusada de falsedad, relativa á la cuota que pagaba un contribuyente. El Consejo Real fué llamado á resolver si podía ó no encausarse al alcalde, y eso resolvió. Hay un preámbulo en que se hacen varias consideraciones; pero estas no pueden tener la fuerza que la real orden en que se resuelve el punto directamente.

Creo, pues, que no admite duda la interpretacion que se debe dar á la ley, y pido al Congreso que la determine de acuerdo con el parecer de la mayoría de la comision.

El señor ministro de FOMENTO.—El Congreso comprenderá que despues de la importancia que el Sr. Orovio ha dado á las palabras del señor ministro de la Gobernacion, el gobierno no puede menos de levantarse á contestar á S. S.

S. S. ha supuesto que había gran divergencia entre los miembros del gobierno, y que las palabras del señor ministro de la Gobernacion envolvían una falta de consideracion á este cuerpo. El Sr. Posada Herrera explicó ayer con franqueza su opinion, y dijo que no daba á esa cuestion grande importancia; que si se la hubiera dado, habría resuelto esa cuestion: el proyecto de ley que se ha presentado; y que no tratándose ahora tampoco de resolver la cuestion principal, no creía que debía retirarse del ministerio.

A propósito de esto contestó el Sr. Posada Herrera, con la gracia que le distingue, una anécdota de lo que había pasado en otra ocasion; pero tuvo buen cuidado de decir que no aceptaba, que no había suyas de ningun modo las palabras que citaba.

Pero el Sr. Orovio, haciendo referencia á otros sucesos y circunstancias, ha tratado de una manera inusitada al Sr. Posada Herrera. No entraré á hablar de esos sucesos; solo diré que ni el señor Posada Herrera ni ningun individuo de este banco puede faltar al puesto que ocupa, ni á las consideraciones debidas al Congreso.

En otra época habo aquí un ministro muy respetable, que hoy pertenece á la otra Cámara, que dijo precisamente las mismas palabras que ayer citó el Sr. Posada, aunque sin aceptarlas para sí, y nadie le culpó por eso.

Así, pues, el Sr. Orovio no debe dar importancia á una diferencia que en el fondo no la tiene, y menos hallándose el debate en el terreno en que se halla.

No entraré en las consideraciones generales que apoyan el dictamen de la comision; pero como el día pasado se ha traído aquí cierto argumento por el Sr. Calvo Asensio, necesito decir acerca de él algunas palabras. El Sr. Orovio supone que con la reforma que quiere introducir el Sr. Calvo Asensio, el escrutinio electoral subiría á 25,000 electores más. Los 400 ra, apenas representan hoy lo que 200 representaban en 1837.

Si esos 25,000 electores fueran todos capaces de

ejercer el derecho que se les otorgase, yo no rechazaría el aumento. Pero yo creo más liberal el sistema de igualdad que la admision de los recargos, porque como esta admision se halla en manos de los que han de aprobar esos recargos, de ahí el que puedan aumentar ó disminuir, en circunstancias dadas, el número de electores.

Yo deporo con el Sr. Orovio que no se haya discutido aun la ley de ayuntamientos; pero no es culpa del gobierno. Yo deseo que se discuta, y entonces se verá que no hay divergencia, y que todos podemos continuar honrosamente en el gabinete. Si otra cosa creyésemos, nos habríamos retirado sin aguardar á los consejos ni necesitar las excitaciones de la oposicion.

El Sr. OROVIO.—Elogio como debo la nobleza de sentimientos del señor ministro de Fomento; pero siento que el deseo que tengo de que esta discusion se acabe, me impida leer aquí los discursos del señor ministro de la Gobernacion, que prueban cómo ha tenido dos diversos modos de pensar.

El Congreso, por lo demás, me ha oído; yo no soy de los que piden la palabra en voz, hablan en contra y luego se abstienen de votar. Creo que he discutido con bastante calma, y si alguna vez me he esforzado algo, es propio de mi temperamento.

No ha impugnado el señor ministro de Fomento el cálculo que he hecho del número de electores que podrá aumentarse, y sin embargo, dice que la cuestion no tiene importancia. Señores: las cuestiones graves no pierden su importancia por la voluntad de un ministro; la tienen en sí, y es necesario reconocerlo.

He dicho antes, de las leyes administrativas, lo que me ha parecido conveniente, y he añadido que el gobierno no ha cumplido la palabra que dió de corregir los defectos que tiene. Esta es la verdad, y la prueban los proyectos presentados, que lejos de corregir esos defectos, parece que se han propuesto aumentarlos.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Debo llamar la atencion sobre lo que pasa aquí y fuera de aquí. Ha habido un herido que ha dicho que acaso el Sr. Posada Herrera se pusiera malo al votarse esta proposicion de ley, y en efecto lo está. Yo deplore esa enfermedad de S. S.

Debo empezar por decir que no se trata de dar á 30,000 electores más el derecho de sufragio: de lo que se trata es de evitar que haya 30,000 electores menos de los que ha habido hasta ahora. Y aquí vengo á parar á mi amigo particular el señor ministro de Fomento, de cuyo liberalismo nunca he dudado; pero á quien creo en una equivocacion completa. Dice S. S. que la contribucion de 400 reales es hoy como la de 200 en 1837. ¿Por ventura le parece poco á S. S. 400 rs.? Pues eso es ser menos liberal. Dice el señor marqués de la Vega de Armijo que no tiene importancia el asunto: es un grave error; se trata de una ley nueva, y S. S. es más restrictivo que su colega de Gobernacion, y que lo que podía esperarse.

Decía ayer el Sr. Alonso que esta era una idea mia; no lo es; pero si lo fuera, tendría en un apuro grandes autoridades: he apelado al Sr. Quintana, al Sr. Leon y Medina, á los señores magistrados Amorós y Montenegro. El mismo conde de San Luis, si tuviera que resolver hoy esa cuestion, me ha dicho que la resolvería como yo propongo; y por último, el Sr. Posada Herrera ha defendido mis teorías, y ha dicho que creía haberlas consignado en su proyecto.

Hay, pues, opiniones en mi favor en todos los lados de la Cámara.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—La discusion en estos cuerpos toma cierto carácter particular. Se ataca á los ministros, no por sus actos, sino por lo que se oye en los pasillos ó se lee en cualquier periódico. Esto basta para formar sobre nosotros los juicios menos convenientes, como si los ministros, solo por serlo, estuviéramos fuera de la ley.

El Sr. Calvo Asensio ha atacado al Sr. Posada Herrera, sin duda en un momento de poca meditacion. El pronóstico de ese periódico no se ha cumplido: lo que ha dicho el periódico ha sido que el Sr. Posada no vendría á dar explicaciones, y ha venido ayer y ha dicho cómo votaría, y que lo haría con la mayoría de la comision.

Respetémoslos, pues, todos, y no se hagan alusiones transparentes como han hecho S. S. y el señor Orovio.

El Sr. OROVIO.—El Congreso me ha oído ahora y siempre; yo he tratado de los actos del señor ministro de la Gobernacion, y justamente por haber sabido lo que se decía de su ausencia, por eso he dicho que no podía creer que se sustrajera por ella á la discusion de sus actos.

Yo he hablado en pro de la mayoría y del ministerio; y sin embargo, se inculpa á la oposicion. ¿He dicho yo aquí, no me da la gana? No: he pronunciado palabras de desden, de desprecio á algun orador? Tampoco: esas palabras no han salido de los bancos de la oposicion.

El Sr. Calvo Asensio expone que se van á excluir de las listas 30,000 electores. Es un error: en la anterior rectificacion se excluyeron los recargos: hoy no están comprendidos en las listas los que solo pagaban 400 rs. contando con esos recargos: lo que se va á hacer es á impedir que entren.

Por lo demás, yo no me opongo á que haya muchos electores; lo que deseo es que sean capaces todos ellos de ejercer su derecho.

El Sr. CALVO ASENSIO.—El señor presidente del Consejo nos ha dado una leccion; yo la recibo de S. S.; solo deseo que la leccion sea oportuna y venga acompañada de la práctica. En mis palabras no ha habido inconveniencia. Dice S. S.: aquí no se debe sacar partido de lo que se dice en los pasillos. S. S. es flaco de memoria: cabalmente, dirigiéndose al Sr. Madoz, habló no hace mucho refiriéndose á lo que en los pasillos se había dicho, y por cierto que el Sr. Madoz contestó cumplidamente. S. S. habló de conversaciones privadas; yo he hablado de cosas públicas.

Deje, pues, S. S. esa leccion para ocasion oportuna, ó para cuando haya necesidad de echar mano de cartas particulares.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—No he tratado de dar leccion á S. S.; no tengo el derecho ni la voluntad de hacerlo. He rechazado una alusion á un compañero que no podía defenderse.

El Sr. Orovio ha dicho que el ministro de la Gobernacion había faltado á la verdad, y que había leído un parte que era una farsa; ¿es esto justo ni conveniente? Lo que sucede es que nosotros, atacados de esa manera, a nosotros mismos y dirigimos cargo por cargo. Si no, se nos diría que estábamos muertos, y se nos figura que aún tenemos mucha vida.

El Sr. OROVIO.—El señor presidente del Consejo está en el error de creer que las palabras de los ministros no están sujetas á nuestra discusion. Recordaré al Congreso que en una cuestion grave el señor ministro de la Gobernacion abrió una carta, y dijo que segun un parte que allí venía, se

EL REINO.

MADRID 27 DE ENERO DE 1862.

había alterado la tranquilidad en Jaen. Todo el mundo sabe que aquel parte no era cierto; cómo se califica el acto de un ministro que así trata a los cuerpos colegisladores? Y ahora, ¿supondrá el señor presidente del Consejo que ese es un hecho personal?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El parte era cierto; lo que no era cierto era la noticia que se daba en el parte. (Rumores.) No me importa la música de las tribunas: los ministros estamos acostumbrados a ella.

La noticia de los rumores era cierta; lo que hubo fue que no se confirmaron esos rumores. Más tarde se ha visto si había razón para que se espaciaran.

El Sr. OROVIO.—Con el papel en la mano, y en seguida de haber leído el señor ministro, anunció que la noticia de la alteración del orden en Jaen era falsa. Todo el mundo recuerda ese hecho, que dejó una viva impresión en el Congreso.

El Sr. AGUIRRE.—En mal instante me toca hablar, pues después de esa clase de tirotes, que no son de mi gusto, se oye mal al que defiende doctrinas y principios.

Aquí hay quien sostiene que la ley es clara; hay quien cree que debe interpretarse en el sentido de que solo sea contribución directa la que se paga al Tesoro, y hay quien cree que deben admitirse los recargos.

Yo opino que la ley es dudosa, y la interpretación necesaria, y que esa interpretación debe ser en el sentido propuesto por el Sr. Calvo Asensio. Apelo a la distinta jurisprudencia establecida por las audiencias, a las discordancias que en estas ha habido, y al testimonio de los diputados de las distintas provincias en las cuales se ha aplicado diversamente el art. 14 de la ley electoral.

Si todo esto ha pasado, ¿cómo dice el señor ministro de Fomento que la ley es clara? La ley necesita interpretación. ¿Cuál es la más conforme a la doctrina, y a la jurisprudencia observada en todas las provincias desde que se publicó esta ley? Tal es la cuestión. Yo creo más conforme a su espíritu y a la jurisprudencia observada hasta 1854 la interpretación del Sr. Calvo Asensio. Es fácil justificarlo, y se puede justificar con lo que dijo el señor ministro de la Gobernación al impugnar y adherirse a un mismo tiempo al dictamen de la comisión.

Se suspendió esta discusión.

Presupuestos.

Continuando el debate sobre el presupuesto del ministerio de Estado, dijo

El Sr. MADAZO.—Yo, señores, declaro que tengo lo que se llama miedo de hablar, porque leo en los periódicos adictos al ministerio apreciaciones que, bajo cierto aspecto, podrían contar la libertad de los diputados. Yo, celebrando que el señor ministro de Estado se proponga ocuparse de la cuestión de los días festivos, no estando conforme con las apreciaciones que S. S. ha hecho de las doctrinas de un célebre publicista; no habiendo querido su señoría hacerse cargo de que han variado extraordinariamente las circunstancias de la corte de Francisco II, que se ha convertido en centro de acción de los enemigos de las instituciones de España, yo declaro que no quiero embarazar el curso de los debates, y renuncio la palabra. Conste, sin embargo, que discutiremos todo lo que creamos conveniente discutir, lo que obste lo que digan el ministerio y sus órganos.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—No molestaré mucho al Congreso. El día pasado decía el Sr. Rascon que los consejos que se dan a los gobiernos, deben darse en todos los terrenos; yo lo que voy a manifestar, lo he manifestado ya privadamente.

Creo que España tiene grandísimos intereses en el extremo Oriente, que no están bastante protegidos. Nosotros poseemos las Filipinas, uno de los florecientes más bellos de la corona, y la posesión más importante, después de las inglesas, a pesar de la prosperidad de Borneo y Java, colonias holandesas.

Voy a permitirle dar un consejo al señor ministro de Estado: la intensidad en que aquellas islas han pasado hace algún tiempo, debe tomarse en cuenta por el gobierno, pues con las oscilaciones que allí ocurren todos los días, con las nuevas relaciones que se abren, los intereses encomendados al capitán general de aquellas islas son de gran magnitud.

Hay no encontramos en Asia peor que hace dos siglos; no tenemos tratado con China. Teniendo la isla de Luzon a muy pocas leguas de Canton y de Shang-hai, no podemos presentarnos ante un mandarín, sino cubiertos por tratados extranjeros. Pasma que no tengamos relaciones, ni con China, ni con el Japon, ni con Siam; que no se haya tratado de hacer convenios que nos pongan al nivel de otras naciones.

De algún tiempo a esta parte he visto el desarrollo que han tomado en China las relaciones europeas. Allí se dio un edicto para proteger, no solo a las escotas, sino a los chinos que se convirtieron. Pero la España, que ha enviado allí sus misioneros, no ha podido hacer valer su derecho: los españoles no pueden poseer bienes inmuebles en China, cuando los pueden poseer los rusos, anglo-americanos, los franceses, ingleses, y hasta los portugueses.

La Francia, en su tratado con China, adquirió un territorio para factorías. Esos establecimientos han tomado incremento considerable. Y los nuestros? Nuestros consules están solamente tolerados, consentidos, mientras la Francia y la Inglaterra, con pequeñas fuerzas, se apoderaban de Pekin, y asombraban al mundo con uno de los hechos de armas más admirables de la época moderna. ¿Han pasado esos hechos desapercibidos para el gobierno de S. M.?

No diré nada de la posición ventajosa que ocupábamos en Cochinchina antes de que se rompieran las hostilidades; no diré nada, porque el gobierno actual no ha tenido parte en la expedición; pero al Sur de Cochinchina está Siam, que ha hecho tratados con todas las naciones.

En 1836 la Francia hizo un convenio por el cual consiguió no pagar derecho de tonelada, y que solo satisficiera 3 por 100 las mercancías en bandera francesa. Todas las naciones tienen consules en la capital Bang-kok; nosotros no tenemos ningún representante en ese reino tan importante.

¿Y qué sucede en el Japon, en ese vastísimo imperio que hace dos siglos en viaba ya embajadores a Filipinas? Las naves que iban de Manila a Acapulco en tiempo de Felipe III tocaban en el Japon; nuestros misioneros eran allí protegidos oficialmente; y en 1604 se permitió hasta que se fundase allí un convento de agustinos. El emperador Daitaisa favoreció el establecimiento en Manila de un barrio japonés; y hoy, en vez de aquellas relaciones tan íntimas, anteriores a las de los holandeses; hoy, cuando los Estados Unidos, Rusia, Inglaterra, y hasta Prusia, han celebrado tratados, nosotros hemos quedado tan por detrás de esas naciones, que nuestros nacionales no puden ni siquiera desembarcar en los puertos abiertos al comercio exterior.

Francia consiguió por el tratado de 22 de Setiembre de 1859, que se aboliese el monopolio comercial para sus súbditos, que estos pudieran establecer factorías, adquirir bienes inmuebles, circular libremente, edificar iglesias, y que su consular general residiese en la capital Yedo.

Estamos descendiendo nuestros intereses comerciales, y faltando a la gran misión católica que tiene en todas partes la nación española, tan próxima de la sangre de sus hijos cuando se trata de propagar el cristianismo.

Hay además otra circunstancia muy esencial; dentro de pocos días se abre la comunicación telegráfica a entre Londres y la Australia, con ramificaciones a Nueva-Zelanda, Nueva-Guinea y todas

las posesiones de la Océania. ¿Por qué no nos aprovechamos de esa coyuntura favorable, para ponernos en comunicación eléctrica con Manila? Hay más aún: fracasado el proyecto de establecer un cable eléctrico entre la Europa y América; extendidas las relaciones de la Rusia con los países que baña el río Amor, muy pronto podrá cruzar la chispa eléctrica el estrecho de Bherings y llegar hasta California. De San Francisco a la Florida está corriendo la línea, y de Cayo-Hueso a la Habana solo hay pocas horas de distancia. No pierda caso de vista el gobierno de S. M.

Concluiré estas observaciones benévolas llamando la atención del gobierno hacia el seno mejicano. En Europa hemos sostenido muchas guerras para mantener el equilibrio político. En América ha estado a punto de romperse cuando la ambición de los Estados Unidos quería avasallar todo el nuevo continente.

Ese peligro ha pasado. La antigua confederación de Washington es imposible ya; pero si en Méjico llega a establecerse un gobierno fuerte, corremos dos peligros: primero, el de la emigración española, que despojaría nuestras costas para ir a habitar aquel delicioso país, y la influencia de una nueva nación poderosa en las cercanías de Cuba. Me interrumpen el Sr. Figueroa diciendo que ese peligro es muy lejano. Cuando el conde de Aranda previó en 1780 que las colonias españolas imitarían el ejemplo de los Estados Unidos, ¿quién habría de decir que, trascurrida una generación apenas, se subdivarían Buenos-Aires y todo el legado de Colon? El deber de todo gobierno es calcular y prevenir.

El Sr. RASCON.—Muy pocas palabras contestaré a las juiciosas y acertadas observaciones que el Sr. Salazar y Mazarredo ha hecho con la mayor consideración al gobierno de S. M.

Ha empezado S. S. el discurso que tanto la comisión, como creo también que el gobierno, han oído con el mayor gusto, manifestando que es preciso fijar nuestra atención en las islas Filipinas, llamadas desde algunos años a esta parte a tener una grande preponderancia, y a ejercer una gran influencia en los destinos del extremo Oriente. Efectivamente, según las indicaciones que el señor ministro de Estado ha hecho en la comisión, tiene fija su atención el gobierno de S. M. en el extremo Oriente, y ha pensado más de una vez en entablar negociaciones con algunos de los países a que se ha referido S. S.

Pero el Sr. Salazar y Mazarredo sabe muy bien que la primera dificultad que hay que resolver, que el primer obstáculo que hay que vencer es el de encontrarse con medios y recursos para poder entenderse con ciertos países. Sin marina de guerra, sin buques que llevando el pabellón español a esos mares hagan respetar nuestro nombre, de nada sirven las negociaciones y demás medios que puedan emplearse para conseguir nuevos tratados o la modificación de los ya existentes.

Sabe también S. S. que se ha dedicado a estas cuestiones, que de pocos años a esta parte el gobierno español ha dotado al apostadero de Filipinas de un número considerable de vapores de pequeño porte, propios para aquellos mares, y también de buques de mayor tamaño, que de aquí en adelante no solo harán respetar el pabellón español en puntos donde antes no era conocido, sino que al mismo tiempo aumentarán nuestras posesiones con otras que, aunque son de la Corona de España, nunca habían sido holladas por la planta de un solo soldado o funcionario nuestro.

Viniendo después a referirse el Sr. Salazar y Mazarredo a la China, se ha lamentado S. S. de que habiendo celebrado tratados de comercio este imperio con algunas potencias de primero y segundo orden, la España continúa todavía sin tener allí ningún tratado, ninguna letra escrita en que se asegure la protección de que deben disfrutar nuestros nacionales. Creo que S. S. ha perdido en esta una equivocación. Después del suceso trascendental para el mundo entero de la toma de Pekin y del tratado de los aliados con la China más que la Francia y la Inglaterra, así como también los Estados Unidos, que se aprovecharon de tan favorable circunstancia. Pero la Prusia, nación a la cual se ha referido el Sr. Salazar y Mazarredo, no solo no ha conseguido ningún tratado para favorecer a sus naturales, sino que habiendo intentado el obtenerlo, por más esfuerzos que ha hecho y por más que ha cedido en su amor propio, ha sido desairada, y no ha logrado concesión alguna para su país.

El gobierno español, que desde que estos sucesos ocurrieron tiene fija su atención en los medios con que debe contar para sacar partido de ellos, espera a que después de puestos en planta los tratados con Inglaterra y Francia, se abran los puertos de aquel imperio al comercio de Europa, y vean las ventajas que ellos más que nadie han de reportar, para que entonces, sin las dificultades de ahora, podamos conseguir un tratado.

Además, la naturaleza de los productos de las islas Filipinas, y el género de comercio que los negociantes de aquellas islas tienen con la China, no hacen absolutamente necesario un tratado para proteger las negociaciones entre ambos países. Durante siglos se han seguido esas relaciones, y nuestros comerciantes de Filipinas han aumentado su industria mercantil y el tráfico con aquel imperio, sin que existan tales tratados. Verdad es que sería ventajoso que existiesen; pero no lo sería tanto para nosotros como para otros países, cuyos productos son de tal naturaleza, que sin la existencia de un tratado no se podrían importar.

Ha hablado después el Sr. Salazar y Mazarredo de nuestra expedición a Cochinchina. ¿Qué ha de decir la comisión de una expedición que se emprendió por otro gobierno, que encontró hecha el gobierno actual, y que en los tres años y medio que lleva de existencia en el poder, no ha podido hacer más que continuarse en los términos menos desfavorables para nuestra nación?

A Cochinchina fueron nuestros soldados sin ninguna conveniencia previa, sin ningún tratado que garantizase, no solamente los territorios que conquistasen nuestras tropas, sino ni aun los medios de subsistir a los gastos y recursos de la expedición. El gobierno que consistió en esa expedición no tomó ninguna de esas precauciones, que anticipadamente son fáciles de conseguir, y que después son casi imposibles. Sin embargo, sabe el Sr. Salazar y Mazarredo, porque se ha hablado de ello, que el gobierno, en cuanto sabe, ha conseguido que esté garantida la España en esa expedición, no solamente en su honor y su decoro, sino también en los intereses de nuestro comercio, y en las ventajas que puedan reportar las posesiones del Asia.

Por último, y no me he acordado de esto al principio, se ha referido S. S. a la necesidad que el gobierno español tiene de establecer agentes consulares en la Océania. Indudablemente que ese país, que ahora desgraciadamente explota solo dos o tres naciones, está llamado a ser un grande mercado para nuestros productos. Creo que el gobierno, que tiene allí no pocos agentes, tendrá presentes las indicaciones del Sr. Salazar y Mazarredo para establecer más medios de proteger nuestro comercio; pero comprenderá S. S. que hasta ahora, como en varios de aquellos países son productos similares a los nuestros los que exportan y se producen, nuestras relaciones, a pesar de que sería convenientísimo que se aumentaran, darían resultados insignificantes, que quizá no compensarían el costo inmenso que habría de producir un considerable aumento de consules.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Dice el Sr. Rascon que es Rusia quien hizo el convenio con China hace dos años; lo firmó el general Murawiew; y Prusia con quien ha tratado es con el Japon. ¿Tiene Prusia más marina que nosotros?

¿La tiene Portugal? ¿No tenemos buques en Filipinas?

¿Podemos edificar casas en China? Pues esa es la protección que allí encuentran los españoles. Respecto de Venezuela, diré que en América los sucesos pasan más rápidamente todavía que en Europa; las pasiones, como la naturaleza, son allí gigantes, y si Méjico abandona la forma republicana, no tardarán en imitarle muchas otras repúblicas, canasadas de tanta anarquía y desgobierno.

El Sr. RASCON.—Entendí que el Sr. Salazar y Mazarredo había dicho que Prusia tenía un tratado con China, y por eso sostenía que S. S. estaba equivocado. No me he referido a la Rusia, porque es bien sabido que ese imperio, como fronterizo que es, tiene con la China tratados hace siglos; tiene hasta tratados militares celebrados entre los jefes de las tropas fronterizas, y los mandarios, tratados que dotan algunos de principios del siglo pasado.

Habiendo hablado tres señores en pro y tres en contra, se procedió a la discusión por capítulos, aprobándose sin discusión los dos primeros. Sobre el tercero, dijo

El Sr. FIGUEROA.—Señores, el compromiso que contrae en la submisión de Estado, me obliga a impugnar el art. 1.º del capítulo que se discute. Tal vez no lo hubiera hecho, después de los discursos que aquí se han pronunciado, si el señor ministro de Estado no hubiera hablado tanto de nuestra influencia en América y en Europa, y no creyera yo que el gobierno sigue, para obtener ese resultado, una política enteramente contraproducente.

S. S. es natural que desee tener influencia en Europa; pero S. S. ha guardado esta influencia solo para Roma, y ha olvidado la que debemos tener en París y Londres; yo esperaba un aumento de dotación en la embajada de París y la legación de Londres, y no lo proponemos nosotros, porque esa no es la misión de las minorías; pero sin embargo, no es esto decir que no tengamos una gran importancia estas dos misiones. Y al paso que esto sucede, S. S. guarda una dotación muy fuerte para la embajada de Roma, en donde no solo se tiene casa, sino que habiendo muchos habitantes, el dinero vale mucho más. No creo, pues, que el señor ministro ha ejercido bien la influencia que desea ejercer.

Voy ahora a tratar de la cuestión de la misión cerca de Francisco de Borbon. S. S., queriendo conservar en Italia una neutralidad absoluta, lo hace de un modo que se presta mucho a interpretaciones. El ministro de Turin se retira; en Nápoles, donde no hay un rey, se tiene un representante, y aun tengo yo entendido que en el pecho de nuestro embajador luce una condecoración como defensor de Gaeta; condecoración que no puede llevar sin el permiso del señor ministro, a menos de que haya perdido su nacionalidad, y que de llevarla con su consentimiento, induciría a formar una idea poco favorable de nuestra neutralidad.

Pero el señor ministro de Estado nos argüirá con la doctrina de Vattel, que decía que no rechazaríamos aquí; y S. S. ha querido confundir en la cuestión de Nápoles el derecho de relaciones entre soberanos, y el de relaciones entre naciones. ¿Y qué tratados hay con el soberano que fué de Nápoles? ¿El pacto de familia? ¿Los derechos eventuales? Estos eran las obligaciones de los soberanos; las de pueblo a pueblo. S. S. las explicaba perfectamente, y decía S. S. que cuando ese pueblo de Nápoles, en uso de su soberanía, hubiera destituido al rey, no había más que decir: La oportunidad de hacer esta declaración me parecía a mí bastante hoy, después que se ha visto que Garibaldi podía entrar en Nápoles solo con siete compañeros suyos, y que otro aventurero que ha querido sostener la doctrina de Francisco II, ha sido frustado en la frontera napolitana; esto dice bastante en favor de la unidad italiana.

La minoría progresista, pues, borraría del presupuesto esa partida, y aumentaría la dotación de los enviados a París y Londres.

El señor ministro de Estado dice también que es menester tener influencia en América; pero la influencia, señores, es como el crédito; no se impone, se crea; y no es muy acertado el camino que recorremos con ese objeto. Yo desearía, señores, que no fuese cierto lo que se dice en la Habana, en Cádiz, en otros muchos puntos. Hace algún tiempo la España iba a mandar ella sola una expedición a Veracruz para vengar nuestros agravios; posteriormente se firmó un tratado; y cuando se ha tratado de llevar allí fuerzas, han visto las otras naciones que nosotros íbamos a ir ya sin contar con nadie. ¿Es esto tener la prudencia necesaria? ¿Es cierto que no se había dicho al capitán general de Cuba que no saliera la expedición hasta que llegaran las aladas? Esto, señores, no nos da importancia en América, y nos la quita en Europa.

Y hay, que ver, señores, que nuestra importancia allí es hoy muy escasa, tal vez porque cuando Napoleón trató de sacar de España a la familia de nuestros soberanos, no tuvieron estos el valor que tuvieron los de Portugal, de ir al Brasil a fundar allí un imperio firme, tan firme como será imposible que vuelva hoy a fundarse otro.

Nuestros reyes en esa ocasión no hicieron eso; temieron sin duda el mar, y prefirieron marchar a Bayona, dejando península y posesiones a merced de los extranjeros; y por esto, señores, no es fácil que reconquistemos tan pronto nuestra influencia en América, aunque es cierto que el mejor medio es tener allí buques, dotar bien a nuestros representantes, y sobre todo enviar allí diplomáticos de mucha importancia. Y no es esto un afán de aumentar el presupuesto; pero el presupuesto de Estado es especial, y sale de la esfera, digamoslo así, casera del presupuesto general. He concluido estas observaciones, y para terminar recordará al señor ministro que nos ha ofrecido negociar con las naciones cercanas sobre la supresión de pasaportes, porque esto es una vejación que los caminos de hierro aborran, y que no hace más que incomodar, sin servir absolutamente de nada.

El señor ministro de ESTADO.—Señores, no correspondiera yo como debo a la suma delicadeza del Sr. Figueroa, si no le contestara, aunque sea brevemente, empezando por tributarle mi felicitación por el modo con que trata las cuestiones. S. S. ha hablado de la legación de Londres y de las embajadas de Roma y de París; ya dije lo que debía respecto de estas últimas; de la de Londres no he hablado, y debo manifestar que estoy persuadido de que debe aumentarse; pero ya dije ayer que respecto de todo esto el cuerpo diplomático debe reglamentarse.

En cuanto al palacio de Roma, es más bien que un alivio un gravamen para los embajadores, por los muchos gastos que les causa.

Respecto de América, nada diré, porque ya he dicho que mi opinión es que debe aumentarse las dotaciones de los enviados; pero S. S. ha tocado un punto sobre el cual necesito dar explicaciones. Ha sido objeto de varias versiones, y debe consignarse perfectamente los hechos, para que no se culpe al gobierno de omisión o descuido. No ha habido esa omisión; todos los correos han llevado instrucciones al capitán general de la Habana sobre el tratado que se estaba celebrando; pero no fué, sin embargo, posible que se le notificara la celebración del tratado cuando este se firmó; y lo supo, sin embargo, y dudó; pero no habiéndose fijado el paraje donde las escuadras habían de reunirse, el general Serrano creyó que había de ser en las costas de Méjico.

Si no hubiera, se trató después sobre esto por los gobiernos signatarios, y se convino en que las escuadras se reunirían en la Habana; pero por pronto que este acuerdo se verificó, no fué posible es-

cribir al capitán general de Cuba hasta mediados de Noviembre, y se escribió a dicho funcionario por la vía de los Estados Unidos.

Aún no se sabe si el capitán general ha recibido esta comunicación; las que llevaba nuestro correo sí las recibió después de haber salido nuestra escuadra, y en seguida expidió un vapor con nuevas instrucciones, previniendo que se detuviera la expedición, ó que por lo menos no hicieran ninguna operación si encontraban resistencia, esperando en la bahía de Sacrificios a las dos escuadras aliadas, y ordenando que si la ocupación de Veracruz se verificaba, se hiciera en nombre de las tres potencias amigas.

Respecto de los demás puntos, ya ha dado el gobierno sus explicaciones, y no necesita decir más sino que en todas las cuestiones que puedan suscitarse, el gobierno seguirá la política que a su modo de ver pueda dar mejores resultados al país.

El Sr. FIGUEROA.—Yo me felicito de las explicaciones del señor ministro, y me tranquilizo con la manifestación de que esas faltas de noticias no producirán conflictos.

Respecto a mis indicaciones sobre la Italia, el señor ministro no ha tenido a bien contestarme, ni respecto a los pasaportes.

El señor ministro de ESTADO.—Tiene razón el Sr. Figueroa; había olvidado contestar a esos otros puntos.

Respecto a Italia, nada tengo que decir después de lo que dije el otro día: S. S. ha indicado que de un hecho se puede deducir que el gobierno no ha guardado la estricta neutralidad. Yo no sé si ese hecho bastaría a demostrar que no existía esa neutralidad; pero digo sinceramente que no recuerdo si he concedido esa autorización, y me parece que por lo tanto no será exacto.

Respecto a la supresión de los pasaportes, no depende de la voluntad del gobierno; habría que establecer negociaciones con otros gobiernos, a los cuales pudiera no parecer lo mismo que al señor Figueroa. De todos modos, el gobierno examinará esta cuestión.

El Sr. FIGUEROA.—Doy gracias al señor ministro por su indicación respecto de pasaportes. En cuanto a lo demás, yo desearé que su memoria sea feliz, y que no haya concedido la autorización de que se trata, porque aunque parece una cuestión pequeña, es bastante para demostrar que el gobierno no habría seguido la estricta neutralidad que proclama.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Me parece que el Sr. Figueroa padece una equivocación en el modo con que se conceden las medallas. Yo he tenido en mi cuartel general varias oficiales de naciones extranjeras que se hallaban en la mejor armonía con Marruecos, y a quienes, sin embargo, se ha dado la medalla de África, no porque se hubieran batido en esa guerra, sino porque habían participado de los peligros de ella.

El Sr. FIGUEROA.—Estoy conforme con la doctrina de S. S. en punto a los militares; pero no creo que es aplicable a los diplomáticos.

El Sr. GARCIA MIRANDA.—Señores, la comisión se felicita de ver en los bancos de la izquierda esa disposición a aumentar las dotaciones de nuestros diplomáticos, y solo tiene que decir que la comisión no podía suprimir esa partida relativa a la legación de Nápoles, porque hubiera sido resolver de ludo una cuestión muy grave, en sentido contrario a como la habían resuelto ya de frente el Congreso, el Senado y S. M. la Reina.

El Sr. SAGASTA.—Yo tengo el Sr. Miranda que extraña que en estos bancos procuramos aumentar las dotaciones de nuestros diplomáticos; nosotros queremos siempre que se gaste lo necesario, y solo tratamos de evitar lo superfluo. Por esa razón nos hemos opuesto y nos oponemos a la partida de la legación de Nápoles, sin que hayan bastado a convencernos de su necesidad las razones aducidas por el señor ministro de Estado.

S. S. nos trae aquí las opiniones de Vattel, y nos decía que esas eran las que aceptaba; pero S. S. suponía que allí aún duraba la guerra. No; allí no hay ya más que guerrillas de gente perdida que sostenga la dinastía de Francisco de Borbon, y la prueba de ello es que a su frente se tienen que poner aventureros de otras naciones, sin que haya un solo general de los dilatados ejércitos de Francisco II que tome a su cargo la reconquista del trono para ese rey.

Si a esto se le da el nombre de guerra, ¿qué consecuencia podría sacarse, señores, para España, de las partidas que se han levantado por don Carlos, aun después de terminada la guerra civil?

¿Qué otra razón ha aducido S. S.? Que aún mantenían allí sus representantes Austria y Rusia, y hemos de seguir nosotros el ejemplo, no de las naciones constitucionales, sino de las absolutistas reaccionantes?

El Sr. VICERESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Señor diputado, si V. S. piensa extenderse mucho, habrá que suspender la sesión.

El Sr. SAGASTA.—Aun tengo que decir algo. El Sr. VICERESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Se suspende esta discusión. Orden del día para el lunes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE HACIENDA. REAL DECRETO.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir a D. Francisco Santa-Cruz la dimisión que, fundado en el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de presidente del tribunal de Cuentas del reino, quedando muy satisfecha del celo, lealtad e inteligencia con que lo ha desempeñado. Dado en palacio a tres de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

(Gaceta del sábado.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. REAL DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con lo informado por la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede a D. Eduardo Noailles, natural de Yujai en la república Argentina, y residente en Sevilla, la naturalización en estos reinos que ha solicitado; entendiéndose que esta ha de ser de cuarta clase, con arreglo a las antiguas leyes de la monarquía.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá sus efectos hasta tanto que el interesado haya prestado juramento de fidelidad a mi persona y de obediencia a las leyes, con renuncia a todo pabellón extranjero.

Dado en palacio a ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

Bajo el epígrafe de «Un proyecto de ley,» nuestro colega *La Epoca* pretende salir a la defensa del *de reforma, saneamiento, ensanche y otras mejoras de las poblaciones*, y contestar nuestros artículos referentes al mismo, en cuya lectura se ha llevado, dice, un solemnisimo chasco: para nosotros no lo ha habido en el artículo de *La Epoca*; no esperábamos en verdad más de lo que hemos leído, ni podíamos esperar, porque no cabe otra cosa en la defensa, si tal la cree nuestro colega, del proyecto en cuestión. Y decimos *si tal la cree nuestro colega*, porque el artículo puede pasar muy bien como de oposición al proyecto, según lo mal parado que lo deja el diario ministerial, poniéndolo en evidencia.

Aun reconociendo el buen deseo del articulista y desechando la idea de oposición embosada, siempre se deducirá del examen de la impugnación y la defensa, que el proyecto debe ser muy malo, puesto que tanto daño lo hacen los ataques de un articulista como el de *El Reino*, que no es una persona amiente, según confiesa con dolor nuestro adversario, y tan débilmente lo apoyan los esfuerzos del *La Epoca*, a quien concedemos toda la emfática apetecible. Veamos sus razones, que no brillan ni aun por su ausencia, y contestemos las once preguntas que tiene la candidez de hacernos.

1.º El primero que resulta en el artículo a que contestamos, es el estrecho punto de vista desde el cual se considera ese proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M. en interés de los propietarios, a quienes se intenta despojar. Según el diario ministerial, el deseo de los mismos propietarios de terrenos en cuyo beneficio se ha de realizar el ensanche de la corte, y las ofertas de hacer las concesiones necesarias para el tránsito y embellecimiento urbano; ha sido el principal motivo que ha producido el proyecto de ley; y en los casos que a este ensanche se refieren se ha buscado la escasa defensa que el proyecto se hace. No se ve, pues, en esta otra cosa que el ensanche de la corte, muy importante en verdad, pero no tanto que absorba por sí solo todo el interés de una ley general, y que determine disposiciones tan trascendentales como las que examinamos, siendo por cierto muy extraño que *La Epoca* que tanto ha viajado, y que, según cuentan, piensa viajar más, se encierre hoy entre la Puerta del Sol y Carabanchel, y aun dentro de ese espacio no vea más que el ensanche de Madrid. Pues qué, ¿más allá de Carabanchel no hay intereses respetables, a los cuales esa ley ha de afectar? Pues qué, ¿esos intereses no son tan dignos de atención como los de los propietarios de la zona que a Madrid circunda? Pues qué, ¿dentro de esa misma zona no se conciben otras obras más que las de ensanche? Y sobre todo, ¿en los casos de ese mismo ensanche se ha consultado el interés de los propietarios y sus respetables derechos? Conteste *La Epoca* a estas preguntas, y verá cómo es cierto que ese nuevo método de expropiación que defiende como caso excepcional y como reforma nueva e irregular, lo es hasta tal punto que constituye la única ley en que se ataca tan sin rebato la propiedad, y se barren las bases tanto del derecho constituyente como del constituido.

Toda la argumentación de nuestro contendiente se reduce a decir que los dueños de los terrenos expropiados reciben un beneficio inmenso con las obras a que el gobierno quiere dar impulso, y que, como recompensa de este hipotético beneficio, es justo imponerles una carga proporcional, carga que no debe pesar lo mismo sobre los que ganan que sobre los que pierden en las mejoras de las poblaciones.

Antes que pasemos adelante, ¿querra decirnos *La Epoca* quiénes son los que pierden en las mejoras de las poblaciones? Porque para nosotros es un enigma esa peregrina idea, que vale por sí sola la eminencia que hemos concedido al articulista, a menos que creamos que los perjudicados son los dueños de casas, cuyos alquileres han de sufrir una baja con el aumento de edificios, perdiendo aquellas el monopolio de los inquilinatos. No impugnaremos esta idea, porque ni lo merecemos, ni nos atrevemos a creer que el monopolio sea digno de compensación legal.

En cuanto a la esencia del razonamiento, sería de desear que no solo se formulara el principio de que la reforma proyectada exige un privilegio, un nuevo sistema de expropiación, sino que se nos diese la razón de esta exigencia. Si lo es la compensación del beneficio, baste considerar que esas ventajas de los propietarios son un tanto gratuitas, porque solo en casos excepcionales podrán existir, porque habrá muchos casos en que sea necesaria la expropiación de toda una finca, y muchos también en que en vez de aumento de valor, la propiedad sufra una

verdadera depreciación. Aun más: nunca un beneficio eventual justifica un sacrificio necesario, como un caso de excepción no disculpa el error de una disposición legal, y si á alguna pudiera servir de paliativo, no sería por cierto la que trata de restringir la extensión del derecho de propiedad por causa de utilidad común.

La reforma, pues, que como dice muy bien el artículo que impugnamos, es solo de policía administrativa, no justifica en el derecho la variación del sistema de expropiación en un sentido que hemos calificado é insistimos en calificar de absurdo, desatentado, y atentatorio á una de las bases en que descansa el orden social.

El dominio eminente del Estado, por más que, á falta de otro mejor, lleve ese nombre, no encierra en sí la más mínima parte del derecho esencial del propietario sobre las cosas; se reduce á la facultad de regularizar el ejercicio de ese derecho y armonizarlo con las necesidades sociales, sin llegar en ningún caso á disponer del valor de las cosas. Esta facultad tiene su más alta manifestación en el derecho de expropiar por causa de utilidad pública; pero si á tanto llega, no puede avanzar, como pretende *La Época*, hasta el punto de expropiar sin previa indemnización, lo que traducido al lenguaje ordinario no es otra cosa que despojar, toda vez que no solo se da una dirección necesaria al uso de la propiedad, sino que absorbe el Estado la propiedad misma. Todo lo que sea sacar al Estado de imponer al propietario la necesidad de vender, y una vez en este caso, de su condición de contratante en igualdad de derechos con el particular, es viciar y confundir las ideas racionales de propiedad, Estado, individuo, expropiación y dominio eminente.

La Época no ha contestado ni incidentalmente siquiera á nuestros argumentos, limitándose á la idea que acabamos de combatir, y á afirmar que combinando los artículos en que se enumeran las cargas, prescindiendo de los beneficios, de las garantías que da el proyecto, y de los abusos á que el gobierno trata de levantar un dique. Hemos prescindido de los beneficios, porque no vemos ninguno; de las garantías, porque no creemos deber fijar nuestra atención en el examen de planos, informes de las autoridades y demás trámites, que son de absoluta necesidad siempre que el gobierno interviene en la ejecución de una obra; y en cuanto al dique, no habíamos hecho aprecio del art. 15, porque veíamos en su texto una copia de lo dispuesto ya en nuestro derecho, desde la Nueva Recopilación hasta la última de nuestras ordenanzas municipales.

Nos habíamos hecho la ilusión de haber tratado la cuestión bajo todos sus aspectos, y nos admira que nuestro adversario al negarlo haya huido con tanto cuidado del art. 10 de la Constitución, dejando intactos los principios jurídicos y económicos que creímos haber sentado: juzgáramos también haber traído la cuestión á su verdadero terreno; pero puesto que para ello se cree necesario que contestemos á las preguntas que se nos dirigen, vamos á dar guato al periódico ministerial:

1.ª ¿Es necesario ensanchar las calles de nuestras ciudades moradas para facilitar el tránsito público y mejorar sus condiciones higiénicas?

2.ª ¿Bastarían estas mejoras, ó es necesario ensanchar también el área de las poblaciones?

Si, querido colega; una y otra cosa son necesarias; así lo dijimos terminantemente en nuestro primer artículo, y así nos complacemos en repetirlo hoy, lamentando, como entonces, que se haya legislado de una manera tan desahogada.

3.ª ¿Reciben los propietarios utilidad directa de estas mejoras, además de la directa que cabe á todos los vecinos y residentes?

Bien puede suceder el caso que se supone, pero no sucede siempre, ni aun puede decirse que sea frecuente, y si puede asegurarse que sucede alguna vez lo contrario.

4.ª ¿Es justo que el que recibe inmensa utilidad que contuplican su fortuna, contribuya con una parte de ellas al sostenimiento de las cargas públicas que en su provecho se imponen?

Dada la hipótesis de esas inmensas utilidades, no es tan palpable la injusticia; pero la excepción no justifica una disposición general, y puesto que el ejemplo se saca del ensanche de la corte, sería aplicable tan solo á una ley especial que de él se ocupara, y aun así no vemos muy clara la justicia.

5.ª ¿Es inusitado que esta contribución se perciba en una parte de la superficie?

Si lo es, y deseamos que se nos cite en contrario un caso de idénticas ó análogas circunstancias.

6.ª ¿Tienen otro origen las servidumbres rú-

sticas, las calles, los propios y los comunes de los pueblos?

¿Pues no lo han de tener? tienen otra multitud de orígenes, y puede encontrarlos nuestro colega tomándose la molestia de registrar la historia de nuestra legislación; allí los verá todos, ménos el que propone como único.

7.ª ¿No es un principio de nuestro derecho que el que levanta una pared en los límites de la finca rústica de otro, haya de dejar una superficie igual á la altura de la pared que construye?

No es tan absoluto el principio como se establece en la pregunta; pero aun en los casos á que tiene aplicación, quiere decirnos el defensor del proyecto quién y cómo queda dueño de la superficie que se deja como intermedia?

8.ª ¿Tiene obligación el Estado ó el municipio de comprar caro el terreno de la calle ó vía pública y conceder después gratis todas las servidumbres que los propietarios colindantes tengan á bien imponer?

No; ni el Estado ni nadie tiene obligación de comprar caro; el precio del terreno para las vías públicas, lo mismo que el de toda finca expropiable, es objeto de una tasación pericial regulada por las leyes, y ni da derechos ni impone obligaciones por ser más alto ó más bajo. Las servidumbres no se imponen á gusto de los propietarios; las que son necesarias constituyen una verdadera carga, y rara vez son gratuitas. No puede, pues, establecerse compensación, antitesis, comparación ni otra relación alguna entre dos cosas de suyo necesarias.

9.ª ¿Aun cuando los ayuntamientos y el Estado estuviesen prontos á dispensar á los propietarios estos inmensos beneficios á costa de los demás vecinos y residentes, ¿podrían reunir recursos bastantes para ejercer esta generosidad?

10. ¿Son tan enormes los sacrificios que se imponen á los propietarios que disminuyan el valor de su propiedad?

Estas dos preguntas se contradicen visiblemente: en la primera se argumenta, y por cierto que como razón de derecho vale un tesoro, con la necesidad de imponer sacrificios á los propietarios para allegar recursos, y en la segunda se indica que esos sacrificios son insignificantes. Volvemos pregunta por pregunta: ¿si tan pequeños son los sacrificios, cómo con ellos intentan los ayuntamientos y el Estado ayudar su generosidad? ¿Qué dirá de este par de preguntas el propietario á quien sea necesario despojar de la totalidad de una finca?

11. ¿Sería un ataque á la propiedad el expropiar por causa de utilidad pública dos fanegas de tierra en Carabanchel y darle una al propietario en la Puerta del Sol?

Aceptamos el cambio; y sin decir más, porque más no podemos contestar seriamente á esta última pregunta, queda satisfecha la curiosidad de nuestro colega, á quien recomendamos, para terminar este artículo el párrafo 5.º del art. 141 de la novísima ley hipotecaria, y el art. 83 del proyecto de ley sobre organización y atribuciones de los consejos provinciales.

CRÓNICA PARLAMENTARIA. CONGRESO.

Antes de ayer volvió el general O'Donnell á decir que las oposiciones tienen la culpa de que no se discutan los asuntos importantes sometidos á la deliberación del Congreso.

Se trataba del proyecto de ley de ayuntamientos, acerca del cual, como dijo el Sr. Perez Zamora, individuo de la comisión, no había acuerdo en el punto capital del nombramiento y separación de los alcaldes, por lo que la comisión había citado diferentes veces, aunque en vano, al señor ministro de la Gobernación.

El general O'Donnell nos reveló que el asunto no corría prisa, por ser más importantes otras leyes que citó, entre las cuales está la que se relaciona con la franquicia de los algodoneros, respecto de cuyo particular, con ese sentimentalismo parlamentario propio de S. S., dijo que el gobierno estaba fuera de la ley, y que deseaba, por lo tanto, constitucionalizarse, siendo las oposiciones las culpables de semejante falta de legalidad, porque todos los días promovían cuestiones inútiles.

Lo cierto es, á pesar de todo, que el Sr. Posada, además de hallarse enfermo, según anunció el general O'Donnell, no ha asistido á la comisión de la ley orgánica de ayuntamientos, obedeciendo sin duda á la consignada dada por el general, de no deber ser considerada por ahora importante esa ley.

Y no fué la que dejamos apuntada la única inconveniencia cometida el sábado por el señor presidente del Consejo de ministros.

S. E. se mostró en extremo irritado porque, más avanzada la sesión, y con motivo del proyecto de ley del Sr. Calvo Asensio sobre recargos provinciales y municipales, el Sr. Orozco volvió aludido al célebre telegrama, que luego resultó falso, leído por el Sr. Posada Herrera el año pasado, en el cual se anunciaban disturbios en la provincia de Jaen. La alusión del Sr. Orozco á semejante hecho no podía ser más oportuna, así como no pudimos ménos el recuerdo del general O'Donnell de que se traían al debate rumores de pasillos y sesiones de conferencias; como si estuviera tan distante el de la lectura de documentos diplomáticos de otras épocas, con objeto de desautorizar á hombres de la importancia del Sr. Olózaga, y como si se hubiera borrado de la memoria de los señores diputados la alusión que no hace muchos días dirigió el mismo general al Sr. Madoz, con motivo de rumores de igual procedencia, y que tan eum-

plida como inesperada explicación produjo de parte del diputado barcelonés aludido.

Hubo además, como siempre que el general comete inconveniencias, el saludable correctivo de los murmullos de las tribunas (no de la nuestra); dando esto ocasión á S. E. para decir que esta música (palabras textuales) no produce ya efecto en su ánimo que tan acostumbrado va estando á ella.

Hemos querido presentar unidas las dos salidas de tono del general O'Donnell, y nos ha sido forzoso, para lograrlo, involucrar las cuestiones y faltar al método conveniente en el orden de la discusión.

El señor marqués de la Vega de Armijo, cuya oratoria y buenas formas parlamentarias se empuñaban en el banco azul, trató de hacer ver que no era cierto hubiese antagonismo entre él y el Sr. Posada respecto de la cuestión de los recargos, porque hay diferencia entre ser grave un asunto y parecérselo así al ministro que discute.

Con semejante lógica no haya miedo de que surjan cuestiones de gabinete; con decir que los individuos que lo forman no dan importancia á ciertos particulares, aunque afectan á la finca y á la base del sistema constitucional, y con añadir por toda razón, como añadió el joven marqués, que ningún miembro del gobierno podía abandonar su puesto, la longevidad del ministerio llegará á ser matusalénica, por más que no vayan nunca en su compañía el prestigio y la consideración que inspiran la firmeza de opiniones y la identidad de miras que, con otras circunstancias que brillan por su ausencia en el actual y no citamos; son prendas indeclinables de todos los buenos gobiernos.

La animación producida con todos estos incidentes, un tanto profusos, desapareció de los escaños, como siempre sucede, cuando la inflexible aguja del reloj señaló las cuatro de la tarde.

La palabra «presupuestos» causó, sin duda, mal efecto en el ánimo de los mismos que los votan y son copartícipes, porque tan luego como la escuchan, abandonan el salón para no volver á él sino cuando ocurre algún otro incidente inesperado, en medio de tan importante debate.

Continuando el de los gastos del ministerio de Estado, el Sr. Salazar y Mazarredo pronunció un discurso notable por las formas y por los importantes datos históricos, geográficos y comerciales que alujo, y en el cual demostró cumplidamente que el gobierno no atiende como debería á las islas Filipinas, estableciendo tratados con China y el Japon, y que procede con igual incuria respecto de nuestras Antillas, cuyas relaciones comerciales son tan grandes con todos los países que constituyen las actuales repúblicas hispano-americanas.

El Sr. Razon, que como de la comisión contestó al Sr. Salazar, ahechó á la falta de marina de guerra la imposibilidad de atender á las observaciones con tal lucidez expuestas por el diputado de oposición.

El Sr. Figuerola y el señor ministro de Estado tomaron luego parte en la discusión; quedando, por haber terminado las horas de reglamento, muy al principio de su discurso, que creemos concluirá hoy, el Sr. Sagasta.

El gobierno podrá apreciar mejor que nadie lo que se ha ganado con la famosa fórmula de dividir las sesiones, sin que haya materialmente tiempo para desarrollar debate alguno durante el reducido espacio de las dos horas destinadas á presupuestos.

No sería más conveniente confesar el error cometido y modificar el acuerdo, determinando días distintos para estas discusiones?

El tiempo acabará de confirmar la justicia de nuestra demanda.

Hablase mucho estos días en los círculos políticos de transacciones concluidas entre el gobierno y la fracción moderada que combate sus actos en ambas Cámaras, presentándose en prueba de la verdad de dicho aserto, como muy próximo á realizarse el nombramiento del señor Calonge para desempeñar la capitania de Puerto Rico, ó en otro caso la dirección de Estados Mayores.

Semejantes rumores, que tienden sin duda alguna á desprestigiar en el público concepto á los dignos individuos que militan en aquel partido y que incesantemente y con marcado patriotismo censuran la conducta política del gabinete, carecen, á nuestro juicio, de todo fundamento, y no podemos en modo alguno suponerlos siquiera, exactos pues su confirmación vendría á destruir por completo una de nuestras más firmes creencias.

Esto no obstante, los propaladores de tales nuevas afirman su exactitud; y si nosotros no fuéramos tan poco afectos (y en esto como en otras cosas diferimos de nuestro colega *La Época*) á usar nombres propios, aún pudiéramos citar los de varios personajes de inquestionable importancia política, á quienes lo mismo que al Sr. Calonge, se les supone dispuestos y hasta avenidos á dar su apoyo á un ministerio que con tanta razón como constancia han combatido. Repetimos que no podemos creer lo que en aquel sentido se dice, y que por lo tanto nos apresuramos á consignar el juicio que nos han merecido tales rumores, los cuales en nada podían favorecer á la fracción política que les sirve de pretexto, en el improbable caso de que adquirieran la consistencia que hoy todavía no tienen y que desde luego somos los primeros en negarles.

Su Santidad Pío IX, que ha estado dos días con calentura, se encuentra ya casi restablecido.

Leemos en *La Correspondencia*: «Dícese, con referencia á un despacho telegráfico, que el general Almonte, que anda actualmente por Bélgica trabajando en favor de la candidatura

del príncipe Maximiliano para el trono de Méjico, partirá para Méjico con la expedición francesa.»

El gobierno del Ecuador se preparaba á la fecha de las últimas noticias á rechazar un ataque del Perú, y el partido ministerial de esta última república triunfaba por todas partes en las elecciones. El ejército de Bolivia ha hecho una revolución que ha producido la caída del presidente Acha y la elevación en su lugar del Sr. Federico. El pueblo no tomó parte alguna en este pronunciamiento al estilo sur-americano. Chile se hallaba también á punto de hacer la guerra á los indios de Arauca, y el general Yarrez había sido muerto por el pueblo en la Paase, para vengar los asesinatos mandados ejecutar por él el mes anterior.

En una tentativa de insurrección por el coronel Belza, fueron muertas 100 personas y herido también él de gravedad. Ultimamente tuvo que refugiarse en la legación de los Estados Unidos. El general San Roman ha sido elegido presidente del Perú, habiendo sido apedreado en las calles de Arequipa.

Leemos en *la Patria* del 23: «Reina la mayor actividad entre las tropas francesas del cuerpo expedicionario de Méjico.

La primera batería del 9.º regimiento de artillería montada, puesta en pie de guerra, marchó el 24 á Tolon.

La primera compañía del 2.º de ingenieros, procedente de Arrás, salió el mismo día por la mañana á Tolon, donde se embarcará con destino á Veracruz.

Varios destacamentos de obreros de administración, enfermeros y soldados del tren, han atravesado París los días 21, 22 y 23, saliendo para embarcarse en Brest, en Lorient y Cherburgo.

Dos batallones del 99 de línea y el batallón de cazadores núm. 12 saldrán para Tolon la madrugada del 24.

Otros dos batallones de zapavos y el tercer escuadrón del 2.º de cazadores de África se embarcarán en Oran el 29. Los transportes destinados á recibirlos aparejaron el 24 en Tolon, zarpando para la Argelia.

Los buques conductores de estas tropas llegarán el 28 de Febrero delante de Veracruz. Jamás se ha desplegado mayor actividad, ni obtenido resultado más completo.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-45, y 50 c. publicado; á plazo, 48-45 fin cor. á vol., 48-70, fin próx. vol.

El diferido á 42-20 y 25, publicado; á plazo, 42-40, 15 próx. ó á vol., 42-50, fin próx. vol.

La deuda del personal á 20-60 no publicado.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesión del día 27 de Enero de 1862.

Se abrió á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, y leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Entrando en el órden del día, se anuncia la discusión del proyecto de gobierno de provincia, y pide la palabra en contra los señores marqués de Miraflores, Gomez de la Serna y Pacheco.

Leído el dictamen de la comisión, ábrese discusión sobre la totalidad, usando de la palabra el señor marqués de Miraflores.

S. S. manifiesta al Senado que las palabras oposición y ministerialismo deben ser nulas en la presente discusión, pues en ella las opiniones deben entrar por peso; y aunque cree que los señores que han pedido la palabra también en contra la usarán en el sentido de liberalizar la ley en cuestión, S. S. lo haría en sentido contrario, por creerla demasiado liberal.

Al cerrar este alcance, seguía S. S. haciendo reflexiones sobre la ley que ha venido rigiendo en la materia.

CONGRESO.

Sesión del día 27 de Enero de 1862.

Se abre á las dos y diez y ocho minutos, bajo la presidencia del Sr. Lafuente, y queda aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Montesino pregunta la razón que puede haber para que no se entreguen á algunos pueblos las láminas de la deuda á que tienen derecho en equivalencia de los bienes de propios que se les han vendido, ni se les abonen los intereses correspondientes, lo cual da lugar á que tengan en desconfianza las atenciones del presupuesto municipal.

El señor ministro de la Gobernación dice que ha pasado una real órden al de Hacienda para que se activen las liquidaciones.

El Sr. Posada pide que se lea el art. 139 del reglamento, que trata de las alusiones personales; y hecho así por un señor secretario, usa de la palabra para contestar á las que el día anterior le dirigió el Sr. Orozco.

Este señor diputado justifica los motivos que tuvo para hacer uso de aquellas alusiones, que versaron sobre el despacho telegráfico del gobernador de Jaen, anunciando disturbios, que luego resultó no tener fundamento alguno.

Al cerrar este alcance, seguía hablando el señor Orozco.

CRÓNICA GENERAL.

Hemos visto el primer número del periódico satírico que, con el título de *Figuro*, ha empezado á publicarse el día 15 del actual, y que sin que hasta ahora sepamos quiénes son sus redactores, desde luego, á juzgar por la gracia e n que está escrito y la agilidad con que manejan la fécula de críticos, no deben ser menos ni mucho menos.

Deseamos á nuestro nuevo é ingeniosísimo colega todas las felicidades á que puede aspirar una publicación periódica. Mucha suscripción, mucha venta, elogios de los lectores, y la empuñada ó propósito de llegar á ella por parte de los individuos cuyos defectos se censuran con tanta justicia en sus columnas.

Esperamos con impaciencia el segundo número, y con nosotros todos los que han tenido el placer de pasar un agradable rato con la lectura del primero.

Hoy á las nueve y tres cuartos de la mañana se ha suicidado, disparándose un tiro, un joven de unos treinta y dos años, y cuatro años, decentemente vestido.

En el momento de la explosión accedió el señor gobernador al sitio de la catástrofe, recogiendo una pistola y una carta que había en el suelo.

Esta terrible desgracia ha tenido lugar en el Prado, junto á la verja del Dos de Mayo.

Libro de texto.—Se ha dado á luz la cuarta edición de la *Práctica forense*, obra del ilustrado doctor D. Juan María Rodríguez, ministro, togado honorario del tribunal de Cuentas del reino y abogado

del ilustre colegio de esta corte. El mismo autor ha publicado otra obra en tres tomos que se titula *Elementos de derecho civil penal y mercantil de España*. Los profundos conocimientos del Sr. Rodríguez, y su erudición y buen criterio con que trata todas las cuestiones, recomiendan la adquisición de estas obras, que se hallan de venta en la librería de la Publicidad, pasaje de Mathen, en la de Saucedo, calle de Carretas, y en las principales librerías de provincias.

Segun notas estadísticas, hay en esta corte 95 boticarios, 193 médicos-cirujanos, 573 abogados y 61 arquitectos, todos en ejercicio. De los mismos datos estadísticos aparece que hay 89 confiterías, 36 librerías, 47 platerías, 60 tiendas de loza y 623 tiendas de ultramarinos.

DE ESPECTACULOS.

La comedia titulada *Los amigos*, que el sábado se estrenó en el teatro del Príncipe, alcanzó un éxito tan justo como lisonjero para el Sr. Ortiz de Pinedo, quien ha sabido imitar perfectamente en su última obra la que con el título de *Nos íbamos* ha escrito Victor Sardou y se está representando actualmente en el teatro del Vaudeville de Paris.

El público que en dicha noche llenaba aquel coliseo, llamó repetidas veces á la escena al Sr. Pinedo, quien no juzgó oportuno salir, y en ello hizo perfectamente, si bien era más digno y acreedor de aquella honra que otros simples traductores á quienes, sin embargo, les falta tiempo para presentarse á recoger aplausos que ni merecen, ni á ellos van dirigidos.

El trabajo que el Sr. Ortiz de Pinedo ha hecho en la comedia en cuestión, alterando la marcha de los sucesos, su primario episodio y dando colorido nacional á los tipos que en ella figuran, revela sus buenas cualidades de escritor crítico, y sus conocimientos acerca de las exigencias de nuestro público y del teatro español.

La *Amiga*, personaje creado por dicho señor, está perfectamente descrito, y sirve mucho para el complemento de un cuadro que de la vida de sociedad nos presenta, embellecido con pinceladas de mano maestra, la citada comedia.

Los actores que tomaron parte en su desempeño también fueron llamados á la escena.

Los carteles del teatro Real anuncian hoy la próxima salida del joven barítono español Sr. Padilla, en la ópera *Rigoletto*.

Nos alegramos de que la empresa del régio coliseo, atenta las indicaciones del público y de la prensa.

CORREO DE ULTRAMAR.

NOTICIAS DE MÉJICO.

Por el correo de hoy hemos recibido con periódicos de Veracruz y de la Habana las interesantes noticias siguientes relativas á las operaciones de España en Méjico:

La *Crónica del ejército expedicionario español*, que se publica en Veracruz, dice que los vecinos más pacíficos y sencillos de aquella plaza temieron en un principio incurrir en la nota de traidores, y paralizaron su acción industrial; pero toados han vuelto á sus ocupaciones, convencidos de que no pueden jamás ser acusados de traidores los que trabajan para sostener y aumentar las riquezas de su país.

Los pocos cañones que sacaron de Veracruz las autoridades mejicanas, fueron casi todos de los que aún existían allí del tiempo en que dominaron los españoles.

El 24 de Diciembre habían desembarcado ya en Veracruz todos los efectos que conducía la escuadra española.

Un periódico de la Habana dice que tan pronto como lleguen á aquella isla las tropas que se esperan de la península, se organizará una brigada de reserva compuesta de 4,000 hombres, pronta para partir á las costas de Méjico.

La aduana de Veracruz ha sido reorganizada provisionalmente por el general Gasset sobre la base de un administrador, un contador y un guarda-almacén, elegidos en los cuerpos administrativos del ejército y de la armada, dos vistas y una seccion de carabineros.

Por una órden de la plaza, del 22 de Diciembre, se han dictado por el general Gasset varias disposiciones, á fin de que los soldados no causen la menor molestia á los vecinos de Veracruz.

Por la capitania del puerto de Veracruz se ha prevenido á todos los dueños de embarcaciones menores, que deben presentarse á la misma capitania en el término de cinco días, para numerarlas y matricularlas con arreglo á la ordenanza, sin cuyo requisito no podrán servir de ellas en lo sucesivo, debiendo presentar las escrituras de venta y demás documentos que identifiquen la propiedad.

Nada hay más incierto que el número de los soldados que componen las divisiones y los cuerpos del ejército mejicano; y el motivo de esta incertidumbre nace de un curioso juego de combinaciones que se usa. Sucede, pues, que un general que tiene bajo sus órdenes 150 hombres quiere acreditar en sus revistas de comisario cuatrocientos ó quinientos soldados; y para conseguirlo, manda á sus 150 lebreles que se esparzan por los pueblos de las cercanías y que pesquen en cada uno el mayor número de infelices que puedan. Estos desdichados se presentan muy serios tambien como soldados en la revista, y en seguida se retiran á sus penales meditando y carraconteados, haciendo conjeturas sobre los motivos que habrá tenido el general para mandarlos pescar.

SECCION DE PROVINCIAS.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

Ciudadela (Menorca) 13 de Enero.

Ayer se celebró en esta ciudad la funcion cívico-religiosa, por haber 576 años en que las armas victoriosas de D. Alfonso III de Aragón, y en el año 1286, expulsaron á los moros, entrando triunfante en esta ciudad, después de haber conquistado la de Mahon y el castillo de Santa Agueda, en donde los cristianos habían constituido en 1232 un hermoso palacio con jardines y paseos, y en lo más elevado del monte habían edificado una iglesia, cuyo monte, despues del Toro, es el más elevado de esta isla, situado al N. O. de Morcadal, hacia los límites del término de Ferreries. Este monte lo fortificaron los moros con murallas y castillos, transformando de este modo el recinto sagrado en una fortaleza, al parecer inexpugnable, para

no de sus profanos instintos. Las huestes vencedoras del rey D. Alfonso lo hicieron franquear a muy poca costa. Es tradición que los moros, durante el fragor de los combates, veían un yefecito que tocando con un cayado que llevaba en sus temblorosas manos a un moro, al momento le dejaba muerto. Esto aconteció en 17 de Enero, día en que celebraba la Iglesia a San Antonio Abad, por lo que el gobernador de Menorca, Pedro Lesbia, natural de Valencia (el primero nombrado por el rey Alfonso III después de la conquista), de común acuerdo con el clero, hicieron voto solemne de tomar por patrono de esta ciudad y la de Mahón a San Antonio Abad, celebrando su gloriosa fiesta con solemne pompa y regocijo. Así se ha practicado desde entonces hasta nuestros días.

Desde la víspera del santo, ponen en la catedral y en el banco del M. I. ayuntamiento el pendón con que el rey D. Alfonso ganó esta isla. Las vísperas en la santa iglesia catedral son solemnísimas, lo mismo que todo el resto del día siguiente. Después de tercia, oficia de pontifical el muy ilustre Sr. D. Jaime Cuadradas y Camilo, canónigo dignidad de chantre, como semanero y en delegación del señor dean, a cuya misa asistió el muy ilustre ayuntamiento, estrenando sus individuos el distintivo con que los ha honrado S. M. la Reina nuestra señora, consistiendo en una medalla con las armas de esta ciudad, pendiente de una cinta ancha encarnada. Concluida la misa en el coro de la santa iglesia catedral empezó la procesion, rompiendo la marcha las banderas de las hermandades.

A la puerta del templo esperaban tres hermosos caballos lujosamente enjaezados, con mantillas de terciopelo carmesí bordadas de oro, como igualmente las pistoleras, siendo los estribos, bocado y hebillaje de plata maciza; montó en el primero el Sr. D. Francisco Cuadrado, regidor del M. I. ayuntamiento, el que de manos del Dr. D. Esteban Sastre y Tremol, también regidor de la municipalidad, tomó el pendón del rey D. Alfonso, que procesionalmente habían traído todos los individuos de la corporacion; en los otros dos caballos montaron otros dos regidores, vistiendo los tres frac negro, sombrero de tres picos y espada.

La procesion salió por la puerta del Truch y siguió por la ronda hasta la puerta de Mahón, la que se cerró, y llegando el Dr. Sastre y tomando el pendón, dió con él tres golpes en la puerta, la que al momento se abrió con aclamacion del infenso pueblo que en su alrededor se encontraba agrupado para ver esta ceremonia, porque representaba la entrada triunfal del rey D. Alfonso.

A la entrada de la puerta entonó el preste un solemne Te Deum, que fué cantándose hasta la en-

trada de la catedral, en la que se cantó una solemne Salve, por ser el mismo edificio en que mandó el mencionado monarca se celebrase la primera misa el día 2 de Febrero del mismo año, y por eso la catedral tiene por patrona a María Santísima, en su advocacion de la Purificacion: el templo, que entonces se bendijo, habia servido de mezquita a los moros. En Mahón se cantó la primera misa el 3 de Febrero, en una casa frente a la puerta de la mezquita de los moros (que despues fué iglesia de San Blas).

En medio del santioso puerto de Mahón, envía de todas las naciones, hay una isleta que está situada más abajo de la *Caverna inglesa*, en lo más ancho del puerto, que tiene de travesía cerca de una milla; desde el referido año de 1296 se la empezó a llamar *Isla del Rey*, por haber desembarcado en ella D. Alfonso III, cuando vino a conquistar esta isla. En la citada isleta cuenta la cronica una revelacion del rey, en ocasion de perecer el ejército de sed, que cayando en cierto paraje encontraría agua en abundancia y muy dulce. Practicóse la escavacion en el sitio que el rey designara, y al poco tiempo empezó a salir un agua riquísima, y que hoy sale con abundancia, siendo esta fuente el pasmo de cuantos la visitan, por estar situada en una isla pequeña rodeada de agua salada. En la mencionada isla está el hospital militar.

Los campos con el tiempo que estamos atravesando están feracísimos, y no por eso los cereales bajan; antes por el contrario, se encarecen más y más.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

Almería 21 de Enero.

El 19 del corriente tuvo efecto la conversion de un jóven turco, por medio del santísimo sacramento del bautismo. La concurrencia, ávida de presenciar un acontecimiento nuevo en este país, ocupaba desde muy temprano las naves de la catedral. El señor dean celebró misa rezada y administró el sacramento, predicando el señor penitenciaro una oracion alusiva al objeto, donde probó su erudicion y profundos conocimientos. Al catecúmeno le pusieron los nombres de Rafael María de Jesus Teodoro. Llegó a esta capital hace un año en un buque griego, donde se rompió una pierna al hacer ciertas maniobras en el buque de que era piloto. Entró en el hospital, y desde el momento que llegó a tan benéfico asilo, dió muestras de querer abjurar de sus erróneas creencias y pertenecer al seno de la Iglesia católica. Las dignas hijas de San Vicente de Paul, quienes, no solamente acuden solícitas al alivio de los desgraciados enfermos, aprovecharon las buenas disposi-

ciones del jóven y empezaron a enseñarle los preceptos de nuestra santa religion. Fué padrino el Sr. D. Rafael Carrillo, caballero de la orden de Calatrava, que dió una prueba más, a los títulos que tiene adquiridos, de noble y generoso. Después de concluido el acto pasó el neófito con las autoridades y el padrino al hospital, local de su residencia, donde se sirvió un abundante refresco, repartiéndose a los pobres 700 hogazas, tirando monedas, y por último 4 rs. a cada preso de la cárcel. Hechos como estos dejan un recuerdo imperecedero en los corazones que conservan las buenas y santas creencias de la religion católica.

Se encuentran al público las listas de primera rectificacion de diputados al Cortes. Segun publica voz, se han hechas para el gobierno y por el gobierno. Ni aun esto bastará el día que el gobierno apela a nuevas elecciones: tal es el crédito político que gozan los hombres que hoy mandan.

Se han remitido ya a todas las comisiones locales de la provincia de Oviedo las instrucciones para llevar a efecto la suscripcion de acciones al ferro-carril, acompañándoseles cierto número de cartas de pedido de acciones, a fin de que den principio desde luego a los trabajos, sin perjuicio de remitirles más, conforme vayan devolviéndolas firmadas por los suscritores. Al mismo tiempo, la comision provincial continúa sus gestiones con las personas que en diversos puntos pueden ejercer influencia en el buen resultado de la operacion. Esperamos que los buenos asturianos no dejarán de responder a este llamamiento.

El casino de artesanos de Ubeda, para solemnizar el aniversario de su instalacion, ha acordado distribuir 8,000 rs. que tiene de ahorros, en seis lotes de 1,000 rs. cada uno para premios a la virtud; y 2,000 para que los señores párrocos de la poblacion los distribuyan entre los pobres de solemnidad de la misma.

Este casino, uno de los tres que se han establecido en Ubeda, parece que ha contribuido bastante a moralizar la clase artesana, evitando que pasen largas horas en las tabernas muchos individuos, como lo hacian antes.

El temporal que se ha experimentado estos últimos días en Mallorca, no ha ocasionado, por fortuna, daños a los buques que habia en el puerto, ni a los que de arribada llegaron a él. En el interior de la isla las nieves han caido con grande abundancia, sin perjudicar en nada las sementeras.

Al amanecer del día 17 del corriente fué robada la iglesia parroquial del pueblo de Almenara, en la provincia de Valladolid. Los ladrones se llevaron una copa de cáliz con patena y cucharilla, una caja que habia en el sagrario y servia de copon, la cabeza del viril con sus rayos, todo de plata, y un rosario de coral de la Santísima Virgen.

El señor gobernador de la provincia, tan luego como tuvo conocimiento de este sacrilegio, dió las órdenes oportunas a los alcaldes de la provincia y puestos de Guardia civil, para que procedan a la

captura de los culpables por cuantos medios les sugiera su celo.

Las noticias mercantiles del interior que nos ha traído el último correo, se refieren al estado de los cereales, cuyos precios son los siguientes: Granada: trigo, de 47 a 55 rs. fanega; cebada, de 25 a 28. Jerez: trigo, de 54 a 59; cebada, de 28 a 32; maíz, de 53 a 55. Valladolid: trigo, de 48 a 49. Sevilla: trigo, de 50 a 55; cebada, de 26 a 28; maíz, de 33. Logroño: trigo, de 48 a 51; cebada, de 32 a 33; habas, a 42. Cartagena: trigo, de 60 a 63; cebada, de 27 a 29; maíz, de 36 a 38.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Julián, obispo de Cuenca, San Valero, San Turo y La aparicion de Santa Inés.

FUNCIÓN DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de las Salinas Nuevas, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde vísperas a San Francisco de Sales.

En San Sebastian se hará función a San Julián, obispo de Cuenca, predicando D. Miguel Sanchez, y en las Trinitarias a la aparicion de Santa Inés, siendo orador D. Bernabé Meneses. Continúan celebrándose las novenas de Nuestra Señora del Amparo y Buena Muerte en el colegio de Loreto, y la de Nuestra Señora de la Providencia en Capuchinos.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Estimacion del día 25 de Enero de 1862.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 45 c. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-20; a plazo, 42-50 en próx. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 33-25. Idem de segunda id., no publicado, 18-50 d. Deuda del personal, no publicado, 20-60. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 5 por 100 anual, publicado, 97-60. Idem de 2,000 rs., no publicado, 98. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-50. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-50 d. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 93-5 p. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 93-55. Obligaciones del Estado para subvenciones a ferro-carriles, publicado, 88-60. Acciones del Banco de España, no publicado, 207. Idem de la compania del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, id., 1,425 p.

Obligaciones del ferro-carril de Montblach a Reus, idem, 950.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 3 por 100 anual, publicado, 107-25.

CAMBIO.

Londres a 90 días fecha, 49-70. El primer vuelo de un pollo.—Estafeta de amor.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función. TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—Los amigos, comedia nueva en tres actos.—A un cobardo otro mayor.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—El primer vuelo de un pollo.—Estafeta de amor.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—La reina Topacio.

TEATRO DE VARELADES. A las ocho de la noche.—Un truco en discordia, comedia en tres actos.—Un títere de Bengala, comedia en un acto.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—La fragata Belona; drama nuevo en dos actos y un prólogo.—Baile.—Los parvulillos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathen. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ESTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier. Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranio Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guaseo.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notario Dama des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Ginebra, D. Manuel R. Pittó.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates for different durations and locations.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

Sorteo de anteayer 25 de Enero de 62. Premio de 50,000 pesos, 26,637.

LOTERIA MODERNA.

Relacion de los 1,130 números premiados, Premio de 16,000 pesos, 14,957.

Large table listing lottery numbers and prizes, organized in columns with headers like 'Núms. Prems.' and 'Centena'.

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 8 de Febrero de 1862, siendo el número de billetes que a él corresponden el de 32,000, a 200 rs. vn., divididos en décimos a 20 rs. cada uno. Los tres premios mayores serán: el 1.º de 50,000 pesos fuertes, el 2.º de 20,000, y el 3.º de 4,000.